

pertinentes a su derecho en el plazo de veinte días, a partir de su publicación.

Cartagena, 8 de mayo de 2007.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

7585 Aprobación inicial de cambio de Sistema de Cooperación a Concertación Indirecta en la gestión de la U.A. n.º 2.2 Dolores Centro.

Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cartagena, de fecha veintiséis de febrero de dos mil siete, se aprueba inicialmente el Cambio de Sistema de Cooperación a Concertación Indirecta en la gestión de la U.A. n.º 2.2 Dolores Centro, presentado por la mercantil Manganorte Inmobiliaria, S.A.

Dicho acuerdo, queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística sita en las dependencias de la Concejalía de Urbanismo en C/ Ronda Ciudad de la Unión n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 26 de marzo de 2007.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

8067 Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 9 del P.E.R.I. de El Algar.

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cartagena, de fecha dieciocho de mayo de dos mil siete se aprueba definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 9 del P.E.R.I. de el Algar, presentado por la sociedad Ricanimar, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante esta

Gerencia en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 21 de mayo de 2007.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

8104 Aprobación Definitiva del Plan Especial de la Calle San Antonio el Pobre.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veintisiete de abril de dos mil siete, se adoptó el acuerdo de Aprobación Definitiva del Plan Especial de la Calle San Antonio el Pobre, número 5, presentado por José García Proyectos S.L.

Índice

1.- Disposiciones generales.

1.1.- Naturaleza y Ámbito.

1.2.- Objeto.

1.3.- Efectos.

2.- Memoria.

2.1.- Antecedentes.

2.2.- Información Urbanística.

2.2.1.- Situación y características especiales.

2.2.2.- Planeamiento vigente y afecciones.

2.3.- Necesidad y oportunidad del plan especial.

2.4.- Propuesta de Ordenación.

2.4.1.- Objetivos y criterios de ordenación.

2.4.2.- Ordenación arquitectónica propuesta.

2.5.- Cuantificaciones.

3.- Planos.

4.- Normas urbanísticas.

El Presente proyecto de Edificación se ajustará a las envolventes máximas y alturas definidas en los planos de Propuesta Arquitectónica y Memoria del Presente Plan Especial.

El Proyecto de Edificación se regirá, asimismo, por la propuesta de composición de fachada y colores definidos en los Planos.